

MEMORIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONCESIÓN: EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE EMBARCADERO Y ESCUELA NÁUTICA EN LA PLAYA DE LAS CAÑAS.
CLAVE: 8/2023
SITUACIÓN: T.M. MARBELLA (MÁLAGA)
SOLICITANTE: BRIDAMI S.L.

De acuerdo con lo establecido por el Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Acuerdo de 20 de noviembre de 2023, relativo a la continuación del procedimiento concesional con la solicitud de BRIDAMI S.L., de conformidad con lo dispuesto en el art.152 de Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, procede que por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se someta a Información Pública la siguiente documentación técnica:

- Proyecto Básico de escuela náutica e instalaciones para actividades deportivas, en playa de Las Cañas, Marbella (Málaga), suscrito por el Arquitecto D. Juan Antonio Doblás Hidalgo, con fecha 2 de agosto de 2021.
- Proyecto Básico para solicitud de concesión para ejecución de embarcadero den la playa de Arroyo de las Cañas, T.M. de Marbella (Málaga), suscrito por el Ingeniero de Camino Canales y Puertos D. Pablo Cabrera Martínez, y fecha de marzo de 2022.

El objeto de concesión es: EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE EDIFICIO CON DESTINO A ESCUELA DE VELA Y EMBARCADERO AUXILIAR A LA ESCUELA, PARA ACCESO AL MAR Y A PEQUEÑAS EMBARCACIONES DE PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA.

OBJETO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El objeto de la información pública es la exposición del proyecto presentado para conocimiento general, y a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla y, en su caso, presentar alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

A tales efectos, el referido proyecto se publicará para su acceso en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>, acceso por "Información Pública", debiéndose publicar asimismo en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>).

ALEGACIONES

Las alegaciones versarán sobre la solicitud y el proyecto presentado, y sobre el objeto que se propone desarrollar, sin perjuicio de que puedan referirse a cualquier otro asunto que se considere de interés directamente vinculado con el expediente.

Cada alegación u observación, además de acompañar los documentos justificativos necesarios o que se consideren de interés aportar, deben cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla.
Tfno. 95 500 72 00. Fax 95 526 0012
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

FIRMADO POR	PABLO JOSE LUCENA HIDALGO	22/11/2023	PÁGINA 1/2
	JESUS SANTAMARIA ESPINOS		
	ESTHER ROMERO BALESTRA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZC7CVBHRQVEQCEKG9DXLBHSW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Contener información sobre la personalidad de quien alega: Nombre, NIF, dirección completa, dirección de correo electrónico y teléfono.
- Aportar documentación acreditativa de la personalidad (NIF, CIF). Quienes comparezcan o firmen en nombre de otra persona, acompañarán documentación acreditativa suficiente de la representación.
- Las alegaciones u observaciones, deben presentarse antes de la finalización del período de Información Pública firmadas, ya sea en papel en original firmado o en formato digital, no admitiéndose envío por fax u otro medio distinto a los que aquí se indican.
- Se dirigirán mediante presentación electrónica en la ventanilla de la administración de la Junta de Andalucía, seleccionando como destinatario a esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
- El plazo de presentación de alegaciones y observaciones, en cualquiera de los formatos o por cualquiera de los medios indicados, terminará a las 14:00 h del último día habilitado para ello.

FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Las alegaciones deberán presentarse antes de la finalización del período de información pública, lugar, plazo y horarios indicados arriba.

Las alegaciones recibidas en forma, serán tramitadas conforme a la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de costas, y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se resolverá sobre las mismas en la Resolución sobre la solicitud de la concesión, previa audiencia de quienes tengan condición de interesado en el procedimiento.

Sevilla, a la fecha de la firma

RESPONSABLE DE UNIDAD DEL
DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

LA JEFA DEL ÁREA DE DOMINIO
PÚBLICO
Por ausencia el Jefe del
Departamento de Autorizaciones y
Concesiones

Fdo. Esther Romero Balestra

Fdo. Jesús Santamaría Espinós

Fdo. Pablo José Lucena Hidalgo

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla.
Tfno. 95 500 72 00. Fax 95 526 0012
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

FIRMADO POR	PABLO JOSE LUCENA HIDALGO		22/11/2023	PÁGINA 2/2
	JESUS SANTAMARIA ESPINOS			
	ESTHER ROMERO BALESTRA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmZC7CVBHRQVEQCEKG9DXLBHSW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		